

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUASAR  
NAUTICA EXPEDITIONS S.A.**

Se comunica al público que la compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. aumentó su capital en US\$ 2.672.828,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004030 de 08 OCT. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 4.722.828,00 y está dividido en 4.722.828 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 08 OCT. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
SUBROGANTE

AR021460C

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD SALGUERO  
VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004035 de 08 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas.....".

El capital actual suscrito es de US\$ 12.000,00, está dividido en 12.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, D.M. a

**Genoveva Polanco Lanas**  
INTENDENTA JURÍDICA

AR021460C

TRAMITE: Ejecutivo.- CUANTIA.- US\$ 2.700,00.- FECHA DE INICIACION: 19 de septiembre del 2007.- DEFENSOR: Dra. Myriam Noboa Mejía.- JUICIO EJECUTIVO No. 953-2007 (J.F.B.R.)  
PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 03 de Octubre del 2007, las 14h53.-Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado de esta jurisdicción, en virtud del Oficio No. 601-MSG-DDP-07 de 28 de septiembre del 2007. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, los demandados señores: MARCO VINICIO VILLACIS LUNA Y ELENA DEL ROCIO ARELLANO VILLACIS, en el término de tres días y bajo previsiones de Ley, cumplan con la obligación demandada, más los intereses adeudados por la mora o dentro del mismo término propagar excepciones bajo prevenciones legales. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa, en uno de los periodos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, confiórese el extracto respectivo. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.

DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ (E)  
Lo que sirva en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en el Plazo de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lado Luis Saragano Moreno SECRETARIO (E)  
Hay un sello A.A./17390

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL A: JUAN PAULINO GALARZA TACO Y ANA JANETH ZAMBRANO CAMACHO ACTOR. Que vive Alfredo Quafías FUNDAMENTO LEGAL: Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. JUICIO: No. 1235-2000 MP TRAMITE: Ejecutivo CUANTIA: 5100 Dolares americanos DEFENSOR DEL ACTOR: Dr.

DEFENSOR: Manuel Salazar Puentes SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.A./17598

**ORDINARIOS**

R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA SEÑORES JOSE RAFAEL CONLAGO TOAPANTA Y MARIA LUISA CRIOLLO DORADO, A SEGUNDO MANUEL CONLAGO CRIOLLO, SEGUNDO MANUEL MARIA CONLAGO CRIOLLO, ELSA MARIA QUINCHIMBLA AZANA, MARIANA CONLAGO CRIOLLO, FELIPE ENRIQUE DE LA CRUZ CONDOR Y A LOS DEMAS PRESUNTOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PRECIO MATERIA DE LA PRESENTE ACCION.

EXTRACTO  
JUICIO ORDINARIO No. 1148-2006-Dr. C.M.  
ACTORES: TERESA DE JESUS BURGOS Y JUAN MANUEL SANTOS GARCIA  
DEMANDADOS: JOSE RAFAEL CONLAGO TOAPANTA, MARIA LUISA CRIOLLO DORADO, SEGUNDO MANUEL MARIA CONLAGO CRIOLLO, ELSA MARIA QUINCHIMBLA AZANA, MARIANA CONLAGO CRIOLLO, FELIPE ENRIQUE DE LA CRUZ CONDOR Y DEMAS PRESUNTOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PRECIO MATERIA DE LA PRESENTE ACCION.  
OBJETO: Describir la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de un lote de terreno de Cuarenta y cinco metros cuadrados, ubicada en el sector de el sector de la entrada a Guadalupe, dentro del Barrio Santa Rosa, de la parroquia de Tumbaco, cuyos herederos son los siguientes: NGRIE, con identificación de la E.O. Santa Ana, en una extensión de 21,50 metros, SUR con propiedad de doña señora Olimpia Espinosa y en una extensión de 15 metros, ESTE, con propiedad de María Luisa Espino Dorado actualmente de Segundo Manuel Conlago Criollo, Segundo Manuel María Conlago Criollo, Elsa